

CONTRATO DE HOSPEDAJE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 20__ , comparecen por una parte **SOUTHERN HOUSE**, con domicilio legal sito en la calle Thomas M. Anchorena 1117 de C.A.B.A, representado para este acto por su administrador/a Sra. Patricia Rago, con D.N.I.: 14.943.703, en adelante llamado la Empresa; y por la otra el Sr/a _____, de nacionalidad _____ de estado civil _____, con documento de identidad tipo: _____, bajo el Nro _____, con domicilio en _____ a partir de ahora denominado el Residente / Huésped, se conviene celebrar el presente **CONTRATO DE HOSPEDAJE**, sujeto a clausulas, condiciones y reglamentaciones, que seguidamente se enuncian:

PRIMERO: En el carácter de invocado, y bajo la modalidad de hospedaje, se le otorga al huésped la habitación Nro. _____, denominada: _____, dentro de la residencia estudiantil ubicada en la calle Thomas M. Anchorena 1117 de C.A.B.A, la cual será destinada al hospedaje transitorio, por el periodo comprendido entre el día ____ del mes de _____ del año _____, hasta el día ____ del mes de _____ del año _____, a las 10 AM, término que será improrrogable, ya que la habitación podrá ser reservada para ser ocupada después de dicho vencimiento, salvo nuevo acuerdo por escrito entre las partes 30 días antes del vencimiento. Se deja constancia, que el presente es un contrato de hospedaje, y el empresario podrá ante incumplimiento de las normas de comportamiento, urbanidad, higiene o convivencia que en este acto se hacen conocer y son aceptadas por medio de las suscripción del presente así como del Anexo II, podrá sin más dar por terminada la estancia antes de que trascurra el tiempo contratado, sin derecho a reembolso ni reclamo alguno administrativo, extrajudicial o judicial derivado de su conducta, ejerciendo el empresario el derecho de admisión y permanencia.

SEGUNDO: El precio convenido por dicho periodo de hospedaje asciende a la suma total de pesos _____ (\$ _____) los que serán abonados mensualmente y conforme al siguiente detalle, a saber: a) los primeros ____ meses la suma de pesos \$ _____, b) los siguientes ____ meses deberá abonar la suma de pesos \$ _____, c) los siguientes ____ meses deberá abonar la suma de \$ _____, d) los siguientes ____ meses deberá abonar la suma de \$ _____ siendo a cargo del empresario atender los gastos de los servicios e impuestos de la residencia. El pago se deberá realizar del 1 al 5 hábil de cada mes, por mes adelantado, pasado el ultimo día de pago correrá una clausula penal a favor del empresario de \$ _____, por día de retraso, si el mismo no fue pagado al día 10 del mes en curso el huésped deberá abandonar la residencia inmediatamente, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, perdiendo el derecho de reclamar la devolución del dinero en depósito de garantía, dicho depósito en garantía no podrá tomarse como pago de la mensualidad, encontrándose el empresario facultado frente al incumplimiento a: Retener el equipaje y efectos de huésped en caso de omisión de pago. Extraer el equipaje sin responsabilidad cuando haya incumplimiento del huésped. Derecho de vender con intervención notarial, los bienes si 30 días después de rescindido el contrato, no se presenta a liquidar la deuda.

TERCERO: La habitación se entrega amueblada y en perfecto estado de conservación, conforme al inventario que se suscribe en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, como Anexo I y forma parte integrante de este contrato. El mobiliario descripto, se otorga al huésped para su uso en perfecto de estado de funcionamiento y conservación, comprometiéndose este a utilizarlo

y devolverlos en el mismo buen estado en el que lo recibe. Correrá por cuenta exclusiva del alojado el mantenimiento y conservación de la habitación y su mobiliario. Al finalizar el plazo se practicará una revisión de la habitación y del inventario. Debiendo reponer lo que faltare o se hubiese deteriorado, o pagar su importe tomándose el valor de plaza para su reposición.

CUARTO: La habitación deberá ser ocupada por el huésped, quien no podrá realizar modificaciones y/o reformas de ninguna índole, pegar afiche, colgar cuadros, etc. Se deja establecido que cada residente es responsable por los daños y deterioros que produjera, tanto dentro de su habitación – sea individual o compartida – como en el resto de la casa, por lo que deberá responder económicamente según se determine (cama, colchón, edredones y sábanas, placares, escritorio, sillas, ventana, paredes, puertas, etc.). En caso de considerarlo necesario, el empresario tiene derecho de ingresar a la unidad, para constatar el estado de la habitación y/o realizar arreglos, reparaciones o mejoras. El presente contrato es intransferible total o parcialmente, no podrá subalquilarse, subarrendarse o dar en comodato, total o parcialmente.

QUINTO: El huésped está obligado a dar cumplimiento al periodo de hospedaje que figura en este contrato, de lo contrario perderá derecho al reclamo de la devolución del dinero entregado en concepto de hospedaje, así como el depósito en garantía quedando dicha suma en concepto de indemnización por el daño al interés negativo y el lucro cesante del empresario.

SEXTO: Se deja convenido para el ingreso de los estudiantes a la residencia el pago de una matrícula de ingreso válida desde 01/01/2019 al 30/06/2019 – 01/07/2019 al 31/12/2019 _____ (\$ _____) del importe mensual de la habitación en la que residan, esta matrícula no es reembolsable. En garantía del fiel cumplimiento de este contrato, el huésped hace entrega al empresario de la suma de pesos _____ (\$ _____) en concepto de depósito en garantía, sirviendo el mismo de suficiente recibo, importe que será reintegrado al finalizar el presente, previa constatación del estado de la habitación, y una vez recibida de conformidad. El empresario, podrá realizar descuento o retener la totalidad del importe imputándolo al cobro de multas y/o para resarcir los daños y perjuicios que el huésped pueda ocasionar.

SEPTIMO: En cumplimiento de este contrato, se establece que al ingreso de la estadía el huésped deberá notificar los datos completos de la persona a la cual se deberá notificar en caso de accidente o enfermedad, como también la cobertura médica que posee. Se deja constancia que la residencia posee servicio de emergencia médica domiciliar las 24 horas brindado por la empresa **ACUDIR S.A** si mismo las partes firman el ANEXO I “**INVENTARIO**” y ANEXO II “**TERMINOS Y CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y PERMANENCIA – REGLAMENTO UTILIZACION DE LA CASA – REGLAS DE LA RESIDENCIA**”, que forma parte importante de este, como puntos adicionales del contrato, siendo esto de su aprobación y aceptación sin protesta. Por su parte, se deja establecido que el huésped desvincula expresamente al empresario de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo de sus actos y, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa al empresario en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluida costas y gastos que se deriven de sus actos u omisiones.

OCTAVO: El empresario, no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor, dinero y efectos de uso personal, los cuales estarán a exclusivo cargo de cada residente. A su turno, la falta de suministro de energía eléctrica, agua corriente y/o gas, por razones imputables a las empresas

proveedoras de los mismos, como tampoco se hará responsable por falta de energía eléctrica, gas o agua corriente por roturas o deterioros producidos en las redes de suministros desde el ingreso al edificio hasta la entrada a la respectiva habitación, renunciando el alojado a todo pedido de indemnización, disminución del valor pactado y toda otra consecuencia derivada de esta situación imprevista.

NOVENO: El presente contrato se rigiere por las cláusulas que lo integran, y en función de la autonomía de la voluntad, renunciando expresamente por el presente a invocar en modo o forma alguna las normas relativas al contrato de locación. A los efectos de cualquier cuestión judicial o extrajudicial inherente al cumplimiento del presente contrato, ambas parte fijan domicilio legal constituido, en el párrafo inicial del presente contrato donde se tendrán por validas las notificaciones que se cursen. Siendo la jurisdicción los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a otro fuero o jurisdicción. En prueba de aceptación y conformidad, se firmara 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor e idénticos efectos.----

Empresario

Huésped

Padre / Madre / Tutor

TELEFONOS PARA COMUNICACIÓN:

Empresario: 11-6520-3373 / 11-3596-3399

Huesped: _____

Padre/Madre/Tutor: _____

ANEXO I INVENTARIO

Habitación: Cama y Colchón – Ropero o Placard – Mesa de Luz o Escritorio – Velador – Perchas – Juego de Sabanas – Juego de Toallon y Toalla con cambio semanal – Frazadas – TV (opcional).

Kit de cocina: Plato Playo – Plato Hondo – Cubiertos – Vaso.

Servicios incluidos:

- Sala de estudio.
- PC e Impresora de uso libre y gratuito.
- Limpieza semanal de habitación
- Servicio de ropa de cama.
- Escritorios y estantes (depende cual).
- Mesa de luz con veladores.
- Cocina equipada con microondas, tostadora, licuadora, pava eléctrica, horno.
- Heladeras (4).
- Vajilla individual.
- Utensilios de cocina (Varios)
- Purificador de agua.
- Sala de estar con SmartTV 43”.
- Teléfono fijo.
- Lavarropas de uso libre con jabón y terraza de tendido (2).

- Internet Wi-Fi dentro de la residencia.
- Circuito cerrado de vigilancia (cámaras de seguridad).
- Patio de verano y terrazas varias.
- Horario de entrada y salida libre.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Ascensor.

Se toma conocimiento que para el caso de la rotura o pérdida de los elementos estos serán reemplazados por la Administración y se cargarán en la cuenta del Huésped.

ANEXO II

TERMINOS Y CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y PERMANENCIA – REGLAMENTO UTILIZACION DE LA CASA

- **GENERALES:**

- Al ingresar a Southern House se tomara en concepto de garantía por daños y permanencia un depósito, el cual podrá ser retirado al momento de dejar la casa únicamente, **dando un aviso no menor a 30 días de corridos a la fecha de finalización del contrato y estando el mismo al día.**
- Cada residente es responsable por los daños y deterioros que produjera, tanto dentro de su habitación – sea individual o compartida – como en el resto de la casa, por lo que deberá responder económicamente según se determine (camas, edredones y sábanas, placares, escritorios, sillas, mesas, sillones, ventanas, paredes – manchas y/o agujeros – puertas, etc.).
- La permanencia en patios, terrazas y pasillos se encuentra negada en el horario de 01:00 a 07:00 AM, debiendo permanecer vacíos en tal horario. Se toma como única excepción en el horario mencionado, el transitar para acudir a instalaciones sanitarias o para la obtención de bebidas en la cocina.
- A partir de las 24hs. Se deberá mantener silencio para que los residentes puedan descansar.

- **HABITACIONES:**

- Área designada al descanso y estudio, por tal motivo se exige guardar silencio en ellas y en las zonas comunes (Pasillos, escaleras, ascensor, etc.).
- Mantener el orden personal y de sus pertenencias para ayudar a un mejor y más rápido aseo.
- La limpieza del cuarto se realiza una vez por semana incluyendo el recambio de blanquería (juego de sábanas y juego de toallas). La habitación debe estar desocupada para el mismo.
- En caso de que la habitación se encuentre desordenada y esto impida el normal aseo, el mismo no se realizará.
- Las habitaciones son todas con baño privado y amuebladas.
- Al momento de retirarse de la residencia deberá entregar la habitación en las mismas condiciones que fue recibida, caso contrario se les cobrará una multa de (\$_____).

- **COCINA:**

- Los utensilios comunes de la cocina deben quedar lavados y en el lugar que le correspondan, los pisos secos, las hornallas, mesadas y mesas limpias, etc.
- Los alimentos en la heladera deben estar embolsados o en recipientes rotulados. No abandone alimentos dentro de la heladera.
- La vajilla y alimentos no percederos deben quedar en los lugares adjudicados. Los alimentos encontrados fuera de sus lugares por periodos mayores a los habituales, serán retirados y considerado como abandonados.
- Los elementos de higiene están a cargo de la residencia suministrando una botella de detergente y una caja de fósforos cuando así lo necesite.
- Se recuerda que está prohibido llevar alimentos a las habitaciones.
- Está prohibido usar o disponer de alimentos ajenos sin previa autorización de su dueño.

- **TELEFONOS:**

- La Administración de Southern House tiene exclusividad de uso frente a los residentes.
- Los residentes cuentan con el beneficio de una línea telefónica de uso libre y gratuito para llamadas locales y de emergencias.
- Úselo para urgencias, citas de trabajo, estudio o pedir alimentos.

- **TERRAZAS:**

- No cuelgue ropa o sabanas en ningún otro lugar de la casa que no sean los tendederos asignados para tal efecto. La ropa encontrada fuera de lugar será retirada y reubicada.
- Puede usarse la terraza y la reposeras a la vista para tomar sol, reposar, estudiar o reunirse, siempre manteniendo la tranquilidad, entre las 10:00 hs y las 20:30 hs. Todos los días.
- Esta prohibido sacar de la terraza sillas, bancos, mesas, reposeras, etc.

PROHIBICIONES Y LIMITACIONES – NO SE PERMITE

- **EN LAS HABITACIONES:**

- Entrar en la habitación de otro residente por cuenta propia cuando el/los residentes estén o no presentes.
- Usar artefactos eléctricos tal como calentadores, estufas, planchas, cafeteras, equipos de depilación, etc. (en caso de necesidad avisar al/los encargados).
- Usar equipos que se alimenten con gas envasado y/o elementos que produzcan fuego, explosivos.
- Comer en las habitaciones; llevar o guardar elementos o alimentos que puedan entrar en descomposición y subir la vajilla que pueda interrumpir la correcta limpieza.

- Cambiar muebles de la ubicación dada sin previo aviso o hacer uso incorrecto de los mismos.
 - Pegar cualquier tipo de calcomanía, fotografía, afiche, etc. Sobre paredes, muebles, puertas, ventanas, etc.
 - Hacer agujeros en paredes o muebles, usar clavos, tornillos o cualquier otro tipo de elementos que puedan dejar marca alguna.
 - Portar o guardar elementos que ofendan leyes vigentes y de las buenas costumbres.
 - Tenencia de animales o mascotas.
 - Recuerde que en las habitaciones compartidas, al dejar entrar a otro residente ajeno a la habitación, usted será responsable por todos sus efectos personales, como así también los de sus compañeros de cuarto.
- **EN TODA LA CASA:**
 - Ingresar en estado de ebriedad y/o consumir drogas o alcohol. (consulte excepciones referentes a bebidas).
 - Ingresar cualquier tipo de arma u objetos explosivos.
 - Ejercer maltrato o violencia física, verbal o escrita contra terceros, acosar sexualmente a otro residentes.
 - Prohibido fumar en los interiores por ley municipal. Salvo áreas designadas.
 - Arrojar cigarrillos, papeles o cualquier clase de objetos a piso, techos, terraza o por las ventanas o aberturas.
 - Colgar ropa en otro lugar que no sea el asignado.
 - Dejar objetos personales en los espacios comunes.
 - Circular o permanecer en los espacios comunes descalzos, con el torso desnudo, en traje de baño o vestimenta no acorde con las normas de Educación Social y violar leyes u ordenanzas de conocimiento común.
 - Dejar las llaves a otro residente o prestarlas. Cada residente es único responsable de su juego de llaves el cual es intransferible.
 - Abrirle la puerta a desconocidos o personas no autorizadas al ingreso de la misma.

ACCESOS Y COMUNICACIONES – SEGURIDAD- VISITAS

- Los horarios de ingreso y egreso serán libres para el residente ya que cuenta con la llave de entrada y dormitorio. La puerta de acceso a Southern House siempre permanecerá cerrada.
- Esta expresamente prohibido permitir el ingreso a Southern House de personas que no sean los residentes contratados, sea quien fuera, sin previo aviso a la administración. Está prohibido prestar las llaves o hacer duplicados.
- Las visitas deberán ser comunicadas a los encargados presentando documento que identifique a la visita sin excepciones.
- Las visitas pueden recibirse exclusivamente en los espacios comunes.

- Los horarios permitidos son todos los días de 10:00hs a 23:00hs, fuera de ese horario están terminantemente prohibidas, como así el ingreso de los mismos a las habitaciones y pasillos. Los residentes serán responsables por los daños y problemas que ocasionen sus invitados.
- El uso del teléfono, internet, TV y demás elementos, así como las instalaciones de la casa, son exclusivamente para los residentes.
- El uso del teléfono para residentes es libre para recibir llamadas y hablar con tarjetas prepagas, hasta las 24:00hs locales de Buenos Aires.
- En el caso que el empresario o el residente rescindiera este contrato, no se le permitirá el ingreso al establecimiento (COMO VISITA) posteriormente.

DISPOSICIONES GENERALES

- Southern House no se responsabiliza por la pérdida, extravió o falta de objetos, dinero, documentación y efectos personales, los que estarán a cargo de cada residente.
- En caso de accidente y emergencias de cualquier tipo, se dará inmediato aviso a la Dirección que recurrirá a los medios correspondientes (Servicios de Salud, Bomberos, Policía, etc.) para resolver la situación.

CONTRATACION – TERMINOS Y CONDICIONES DE ALOJAMIENTO

• ACREDITACIONES Y PERMANENCIA

- Southern House se reserva el derecho de admisión y permanencia de los residentes.
- Los mismos deberán cursar estudios terciarios, universitarios, cursos de capacitación, posgrados o estar realizando pasantías que demostraran mediante certificado o constancia correspondiente.
- Cada residente deberá completar la ficha medica de admisión, con carácter de declaración jurada. Estas son confidenciales.

• REUBICAIONES

Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos:

- Porque su/s compañeros se hallan retirado de la residencia y estén disponibles plazas libres en otra habitación similar.
- Por reparaciones.
- Por incompatibilidad grave con sus compañeros de cuarto.
- Por modificación de precios.

- **PAGO DE PERIODO CONTRATADO**

- El periodo de permanencia contratado debe abonarse indefectiblemente en la fecha pactada y por adelantado.
- El incumplimiento sin aviso de esta norma da lugar a la cancelación del contrato de alojamiento y habilita a Southern House a desalojar la habitación.
- El pago atrasado implica la pérdida del descuento en vigencia otorgado únicamente por pago en fecha, más una clausula penal de \$_____ diarios.

- **MODALIDADES DE COBROS MENSUALES Y ESTADIAS – OTROS**

- Si el residente se retirara por propia decisión antes de finalizar el periodo contratado, no se le reintegrara el importe correspondiente a los días faltantes pagados.
- La casa se reserva el derecho de cambiar los precios de locación con 30 días de anticipación.
- Si el residente extraviase sus llaves, deberá pagar un recargo extra a la cuota mensual o estadía, equivalente a un %50.- del valor promedio de una habitación individual, tal caso incluye la reposición del juego de llaves extraviado y el cambio de la cerradura.
- Si el ingreso del huésped se realiza fuera del día 1 del mes en curso, abonara tarifario diario por cantidad de días restantes a finalizar el mes, siempre y cuando el valor del mismo no supere al valor mensual.
- El vencimiento del alojamiento será el último día de cada mes en curso.

- **IMPORTANTE**

- Cualquier violación al presente Código de Convivencia, percibirá sanción según la gravedad de la misma, siendo aplicable como sanción máxima la expulsión del residente infractor de Southern House, que asumirá la responsabilidad de sus acciones por incumplimiento de las obligaciones detalladas en los presentes términos y condiciones, quedando sin derecho a percibir devolución alguna de valores. Si la violación fuera de gravedad extrema (robo, violencia, drogas, etc..) o el residente no se aviniera dialogar Southern House solicitara la intervención policial.
- **Estas normas pueden ampliarse y/o modificarse.** Southern House lo notificara a los residentes actuales publicando dichos cambios en la cartelera, que entraran en vigencia 5 días después del momento de publicación.
- Southern House se reserva el derecho de entrar a las habitación con aviso previo al residente siempre que sea por mantenimiento, refacciones o para mostrar las habitaciones a los eventuales nuevos estudiantes interesados. Podrá hacerlo sin aviso en caso de emergencia o sospecha de violaciones normativas.
- Si el residente tuviera una necesidad en particular que trasgreda o pueda trasgredir alguna de las reglas de esta normativa, deberá consultar primero con el/los responsables quien/es estudiara/n la forma de satisfacerla.

- La aceptación de una plaza en Southern House implica absoluta conformidad con las normas expresadas en el presente, no admitiéndose ningún tipo de alegato contra ellas por desconocimiento o disconformidad con las mismas.
- No se aceptan pagos parciales. Los meses de alojamiento deberán ser abonados en su totalidad. Inclusive el último mes del contrato
- No se tomara por parte de pagos de alojamiento el deposito en garantía.

REGLAS DE LA RESIDENCIA

La residencia está orientada hacia estudiantes, por tal motivo se ha dictado el objeto de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de los residentes y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí y con el personal que se desempeñe en la residencia.

Los residentes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente:

- Están terminantemente prohibidas las reuniones consideradas previas, fiestas, música a altos decibeles. No puede ser tomado como lugar de reunión o bunker.
- El residente será personalmente responsable ante cualquier daño o perjuicio causado en las instalaciones. Todo deterioro por negligencia de cualquier índole, será descontado de su depósito. Sera personal en caso de individualizar al responsable, o colectivo en caso de no hacerlo.
- No se permite hacer agujeros, poner clavos, escribir leyendas y/o pegar afiches en las paredes de los cuartos y áreas comunes.
- No se permite fumar en las habitaciones, baños, ni áreas comunes, los fumadores serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras del cigarrillo en muebles e instalaciones.
- Las habitaciones no pueden ser utilizadas como lugares de reunión, los estudiantes solo podrán reunirse en los espacios comunes.
- Prohibido Ingresar a las habitaciones con alimentos y bebidas (alcohólicas y otras), guardar alimentos de todo tipo como también subir la vajilla que interrumpa la limpieza.
- Se presta consentimiento para realizar inspecciones a fin de supervisar el normal desarrollo de la estadía.
- “Se encuentra prohibido la utilización, consumo y tenencia de cualquier droga dentro de la residencia, el incumplimiento de esto será motivo de desalojo inmediato”
- Queda terminantemente prohibido la puerta de entrada abierta de madrugada de ocurrir algún siniestro nos veremos obligados a hacer la denuncia policial involucrando como cómplice al responsable de lo ocurrido.
- No será tolerado el ingreso de residentes e invitados en estado de ebriedad, ni tampoco ocasionando ruidos molestos que perturben el calmo ambiente de la residencia, como también a los residentes y su vecindario formando la mala y errónea imagen del lugar.
- La HIGIENE debe existir indefectiblemente en todas las áreas esto es en baños, cocina, patio, sala de estudio, espacios comunes y habitaciones, el residente debe mantener el orden y la higiene.
- Los elementos de cocina se deben LAVAR, SECAR Y GUARDAR. Así mismo higienizar los espacios utilizados (mesa, mesada, cocina).

- **Se les cobrará MULTAS de un valor de \$300 a quienes no colaboren con la limpieza e higiene en toda la Residencia.**
 - 1) Quienes Dejen sucia y desordena la cocina.
 - 2) Quienes no guarden lo que te utilicen.
 - 3) Quienes dejen sucias las mesas y espacios comunes utilizados.
 - 4) Quienes dejen alimentos, migas, basuras en el suelo.
 - 5) Quienes no cumplan con las normas establecidas.
 - 6) Quienes dejen encendidas luces innecesariamente en los ambientes de las habitaciones – baños – y espacios comunes, así como también artefactos eléctricos Tv – microondas – calefactores, etc, y / o a gas como hornallas – hornos

Las multas se abonan en el momento de caso contrario se le descontará de su depósito en garantía sin reclamo alguno.
- **Si el huésped no depone su actitud ante reiteradas multas el empresario está facultado de rescindir el presente contrato y dar salida inmediata. Sin reclamo del depósito en garantía ni días de alojamientos a favor ya abonados.**
- “Toda falta grave o de llamar varias veces la atención puede determinar la expulsión inmediata del establecimiento”.
- Es obligatorio dejar un deposito por cada llave entregada que se devolverá al momento del Check Out.
- Los daños y pérdidas corren por cuenta del pasajero. Por favor ponga al resguardo sus efectos personales utilizando los roperos de las habitaciones y cerrando con llave.

LA LEY ARGENTINA PROHIBE EL CIGARRILLO EN LUGARES CERRADOS, PRIVADOS Y PUBLICOS POR FAVOR NO COMPROMETA AL STAFF NI A LOS DEMAS PASAJEROS.

LA LEY ARGENTINA PROHIBE EL CONSUMO DE DROGAS, INCLUIDA LA MARIHUANA. POR FAVOR NO COMPROMETA AL STAFF DE LA RESIDENCIA NI A LOS DEMAS PASAJEROS.

- “De caso contrario que no se cumplan con las normas establecidas se les pedirá que dejen la residencia de manera urgente, sin tener el beneficio de reintegro del depósito en garantía ni los días restantes para terminar su estadía”
- “Toda falta grave puede determinar la expulsión inmediata del establecimiento”.

CONDICIONES DE ADMISION:

Para ser admitido como residente deberá cursar estudios terciarios, universitarios, de postgrado, o cursos específicos en institutos educativos o encontrarse bajo el régimen de pasantía en empresas o instituciones que lo acrediten. Igualmente la Residencia se reserva su derecho de admisión y permanencia.

Para su ingreso el huésped deberá presentar certificado de estudio y fotocopia del dni o pasaporte.

Firma de Huésped

Día semanal de limpieza : _____